



Acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, efectuada a las 18:45 horas del día 16 del mes de Febrero 2018, en el salón de Cabildos, del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, lugar, en términos de la Convocatoria girada en tiempo y forma, en cuanto al

En cuanto al **Primer** punto de la orden del día, se procede a realizar el pase de asistencia a las 18:45 horas, desprendiéndose que se encuentran presentes

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE BAHIA DE BANDERAS	Presente
SINDICO IRMA RAMIREZ FLORES	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISION DE GOBERNACION	Presente
REGIDOR ERIC FABIAN MEDINA MARTINEZ	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS	Presente
REGIDOR JORGE ANTONIO LUQUIN RAMOS	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS	Presente
REGIDOR JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA	Presente
REGIDORA JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO	Presente
REGIDORA MARGARITA RAMIREZ PARRA	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA Y CUENTA PUBLICA	No Presente
BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN	Presente
RAÚL SANTOS CADENA	VOCAL CIUDADANO	Presente
ING. JOEL JORGE LUENGAS VIVAR	VOCAL CIUDADANO	Presente
MARCO ANTONIO RAMÍREZ CAMARERO	VOCAL CIUDADANO	Presente
WILEBALDO SANTANA HERNANDEZ	VOCAL CIUDADANO	No Presente
ARQ. MATIAS VERDIN HERAS	TITULAR DE LA DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	Presente
ARQ. RODOLFO HUGO ORTEGA DIAZ	TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS	Presente

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 11611 and various illegible signatures.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

LIC. CLAUDIA GUZMÁN VIDAL	TITULAR DE LA DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECOLÓGICO	Presente
JOSÉ ASENCIÓN GIL CALLEJA	TITULAR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	Presente
PROFR. JUAN FRANCISCO OCONNOR AGUIRRE	TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	Presente

Presentes **10** Vocales de la Junta de Gobierno con derecho a voz/voto y 5 Vocales de la Junta de Gobierno con derecho a voz, de acuerdo a la establecido en el Art.17 del Reglamento Orgánico del IMPLAN..

En cuanto al **segundo** punto de la orden del día, se declara que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

En cuanto al **tercer** punto de la orden del día, se somete a consideración de los Vocales de la Junta de Gobierno la orden del día, la cual es aprobada por unanimidad.

En cuanto al **cuarto** punto de la orden del día:

4.1.- Con relación a la presentación, análisis y aprobación del Reglamento de sesiones del IMPLAN, una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad (Apéndice I de la presente Acta).

4.2 El Presidente señala que dado que fue entregada con anterioridad a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de desagregación del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, señala que el monto del importe fijo por \$ 30,000, no se encuentra acorde al Decreto que determinan los montos a los cuales se deberán sujetar los Ayuntamientos en las excepciones los procedimientos de Licitación Pública para la Adquisición de Bienes y Servicios durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que solicita sea reducida a la cantidad de \$ 11,000.00 en el artículo 5 de la propuesta de reglamento en estudio. Por lo que se aprueba hacer dicha modificación.

La Regidora Juana Haide Saldaña Varela, señala que si el presupuesto es aprobado el 16 de febrero del 2018, no es posible que entre en vigor en enero 2018, según se dispone en el transitorio primero, al respecto se señala que dado que el titular del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, fue designado el 19 de enero del 2018 y a partir de ahí se han venido realizando gestiones y acciones para poner en marcha el IMPLAN y se ha venido trabajando incluso en todos los documentos normativos, aunado a que el ejercicio fiscal inicia a partir de enero, en las declaraciones se hará reporte en ceros, pero a efecto de poder cubrir sueldos a partir de esa fecha, se hará el pago retroactivo, y el Ayuntamiento en los transitorios del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, autorizaron al Presidente Municipal, Síndico, Secretario y Tesorero a que realizaran las gestiones y adecuaciones necesarias para el cumplimiento del mismo, lo que concatenado con el décimo transitorio, en el que se instruye al Director General a que inmediatamente que sea nombrado realice las gestiones necesarias para la asignación de las participaciones que corresponden, por lo que se señalará en este que surte efectos a partir de la aprobación por la Junta de Gobierno, pero se hará en pago retroactivo de la contraprestación del titular y demás obligaciones contraídas con el Ayuntamiento, derivado de la colaboración prestada, para el arranque de funciones del IMPLAN, lo cual una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad (Apéndice II de la presente Acta).

La Regidora Juana Haide Saldaña Varela, propone se cambie en la propuesta para quedar: Desagregación y lineamientos del presupuesto de egresos del Organismos Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit para el ejercicio fiscal 2018, lo que se aprueba por unanimidad.

Por lo que se refiere a las consideraciones propone se señale que se trata de un subsidio global por la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 MN), lo que se aprueba por unanimidad, con las modificaciones aprobadas se somete a consideración la propuesta, la que es aprobada por unanimidad.

4.3 El Presidente pone a consideración Presentación, Análisis y discusión del programa de trabajo 2018, del IMPLAN, para su aprobación:

Al respecto el Presidente Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, propone se incluya en dicho programa de trabajo la actualización del Reglamento de Construcción, el Atlas de Riesgo y el Programa de Ordenamiento Territorial Vallarta, Bahía de Banderas, sin costo para el implan, dado que se gestionaron recursos federales y estamos en espera de la resolución de las autoridades para su aplicación, propuesta que una vez sometida a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno se aprueba por unanimidad, y se somete a consideración el plan de trabajo con las modificaciones propuestas, mismo que se aprueba por unanimidad.

4.4.- Presentación, Análisis y discusión de los POAS del 2018 del IMPLAN, para su aprobación. El cual una vez analizado, se señala que es necesario incorporar los puntos que se agregaron al plan de trabajo en términos del punto inmediato anterior y con dicha modificación, se aprueba por unanimidad.

4.5. En cuanto a la propuesta de que el IMPLAN de Bahía, se adhiera a la Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación, y se acuda a las asambleas regionales y nacional. El Presidente de la Junta de Gobierno, señala que la Asociación Mexicana de IMPLANES, es una Asociación Civil, que funciona desde el 2003, que se creó como órgano consultivo, de certificación y evaluación en las áreas de planeación municipal, además es un foro para el intercambio de experiencias e información técnica vinculando a los institutos municipales de planeación, la capacitación y formación en materia urbana, planeación de las ciudades y los procesos de planeación participativa, con el fin de dar continuidad a planes y proyectos, fomentando la participación ciudadana mediante políticas públicas que incidan en una cultura local y regional hacia la sustentabilidad.

A esta asociación están afiliados 53 de los IMPLANES, dentro de los cuales se encuentran; el IMPLAN de Tuxtla, Gutiérrez; Tampico, Tam.; Ciudad Juárez, Celaya, Mexicali, Nogales, Acapulco, Aguascalientes, Calvillo, Ags., Cajeme Cd. Obregón Sonora; Cancún, Chihuahua, Cd, Del Carmen, Camp; Cd. Victoria, Tam; Comitán Domínguez, Chiapas; Culiacán, Durango, Querétaro, Empalme, Son, Guadalupe NL, Guasave, Sin; La Paz, Hermosillo, Irapuato, León, Los Cabos, Manzanillo, Matamoros, Mérida, Monterrey, Morelia, Nvo. Laredo, Puebla, Reynosa, Saltillo, San Miguel de Allende, Sinaloa, Tapachula, Tepatitlán de Morelos, Jal; Tepic, Tijuana, Terrón, Villa Hermosa, Colima, entre otros,

La Directora del Implan señala, que la Presidencia de la Asociación nos informó que para integrarnos de conformidad con lo dispuesto con el artículo 14 del reglamento de la AMIMP, se requiere presentar solicitud por escrito dirigida al Presidente del Consejo Directivo, y acompañar decreto de creación, identificación y poderes del representante legal, realizar el pago de la cuota para este 2018 que es de \$20,000.00 (veinte mil pesos), los cuales son afectados mediante un comprobante fiscal correspondiente. (Se requieren los datos de facturación del IMPLAN para tal efecto).

Se nos informa que la próxima Asamblea Regional se realizará en el marco del "1er Congreso Internacional de Parques Urbanos" en la ciudad de Mérida, Yucatán, del 25 al 27 de abril del presente año, a la cual se nos ha extendido formalmente la invitación, al respecto una vez sometida a consideración la propuesta se aprueba por unanimidad.

4.6.- El Presidente informa que dado que este organismo tiene la naturaleza de ser descentralizado, tiene la obligación en términos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, el IMPLAN, es un sujeto obligado a integrar el Comité de Transparencia como órgano colegiado encargado del despacho de los asuntos a que se refiere el numeral 120 de la citada Ley, Presentación, Análisis y discusión de la propuesta para integrar el Comité de Transparencia, como sigue:

El Subdirector Administrativo del IMPLAN, C.P. Juan Carlos Carrillo Contreras, quien fungirá como Presidente;  
El C. Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Juan Manuel Romero Ocegueda, quien fungirá como Vocal;  
El Director Jurídico del Ayuntamiento, Lic. León Felipe Salazar Benítez, quien fungirá como Vocal;  
El miembro de la Junta de Gobierno del Implan, Ing. Joel Jorge Luengas Vivar, quien fungirá como Vocal;  
El C. Titular de la Contraloría Municipal, C.P. Salvador Ruelas Sosa, quien fungirá como Vocal.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de integración del Comité de Transparencia, tomándoles la protesta de Ley correspondiente a los integrantes por el C. Presidente de la Junta de Gobierno.

Instruyéndoseles en este momento a hacer pública la información en términos de la normatividad aplicables y que propongan a esta Junta de Gobierno los criterios de funcionamiento. Una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad.

4.7.- Presentación, Análisis y discusión de la propuesta para integrar el Comité de Adquisiciones y aprobar el reglamento respectivo, en su caso, para su aprobación, al respecto se informa que el IMPLAN al ser un organismo descentralizado, se encuentra catalogado como entidad de carácter municipal, para efectos de la contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los sujetos obligados, en términos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la citada Ley, el Comité de Adquisiciones se integrará de conformidad al acuerdo que emitan sus órganos de gobierno interior, en base a lo dispuesto por la Ley, y a su regulación interna., por lo anterior se pone a consideración de esta Junta de Gobierno la normatividad relativa al Comité de Adquisiciones del IMPLAN en los términos del documento que se hizo llegar en tiempo y forma, el cual una vez que fue sometido a consideración, fue aprobado por unanimidad (Apéndice III de la presente Acta).

Así mismo se pone a consideración que el Comité de Adquisiciones del IMPLAN, quede integrado de la siguiente manera:

El C. Director General del IMPLAN, Dra. En D. Beatriz Eugenia Martínez Sánchez, quien fungirá como Presidente;  
El C. Subdirector Administrativo del IMPLAN, C.P. Juan Carlos Carrillo Contreras, quien fungirá como Secretario;  
El Director Jurídico del H. Ayuntamiento, Lic. León Felipe Salazar Benítez; quien fungirá como secretario de actas y acuerdos del comité.

El C. Titular de la Contraloría Municipal, C.P. Salvador Ruelas Sosa;

El C. Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, José Francisco López Castañeda, quien fungirá como Vocal;

El C. Lic. Marco Antonio Ramírez Camarero, quien fungirá como Vocal.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de integración del Comité de Adquisiciones, tomándoles la protesta de Ley correspondiente a los integrantes por el C. Presidente de la Junta de Gobierno.

Los cargos desempeñados en el comité serán honoríficos, no causando ningún tipo de remuneración y se sujetaran a lo siguiente: Los servidores públicos que se mencionan en las fracciones anteriores se considerarán como miembros titulares del Comité y contarán con voz y voto en las deliberaciones del mismo con excepción del representante de la Contraloría, el Presidente contará con voto de calidad en caso de empate.

Tiene la obligación de planear en forma anual sus adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios de cualquier naturaleza, ajustándose a la disponibilidad presupuestal y a los objetivos metas y provisiones previstas en el plan de Desarrollo Municipal. El cual una vez que fue sometido a consideración, fue aprobado por unanimidad.

4.8.- Se informa a la Junta de Gobierno, que por Acuerdo de Ayuntamiento y a fin de impulsar el adecuado funcionamiento del IMPLAN, se autorizó al Presidente a celebrar los actos jurídicos necesarios para su adecuado funcionamiento y a transferir el personal, archivos y bienes de la entonces Dirección de Planeación al IMPLAN, así como financiar el equipamiento, el acondicionamiento de la oficina del IMPLAN y otros pagos derivados del arranque de operaciones del IMPLAN; al no disponer de liquidez suficiente para este fin. Por lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno el Convenio a celebrar entre el H. Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello y el IMPLAN, el cual una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad

4.9 El Presidente solicita al Secretario Técnico, informe sobre la propuesta, al respecto éste señala que si bien es cierto que el Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de

Planeación, del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, dispone en el artículo 40 que la Dirección General tendrá bajo su cargo a la Subdirección Administrativa, Subdirección del Sistema Municipal de Planeación Estratégica, Democrática e Integral; Subdirección de Información Geográfica y Estadística Municipal; Subdirección de Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño del Municipio; Coordinación de Colaboración, vinculación social e interinstitucional y demás áreas y personal que de acuerdo a las necesidades del servicio y disponibilidad presupuestal se autorice;

En el ejercicio fiscal 2018 a fin de poder dotar de mobiliario y equipo básico para el funcionamiento del IMPLAN y estar en condiciones de llevar a cabo los proyectos planteados en el programa de trabajo, se propone que en el ejercicio fiscal 2018, se apruebe el organigrama planteado, solo con el Director, Subdirector Administrativo, Coordinador del Sistema del Plan de Ordenamiento Territorial, Coordinador del Sistema de Planeación Estratégica, Democrática e Integral, Coordinador del Sistema de Evaluación del Desempeño, del equipo técnico integrado con 1 Asesor Jurídico, Hidrólogo, Biólogo; experto en materia ambiental, Geólogo, Topógrafo, Economista; experto en desarrollo sustentable, Proyectista, experto en Probabilidad y Estadística, 4 auxiliares administrativos con perfil de contador, abogado, diseñador e ingeniero en sistemas, ello con miras de que en el siguiente ejercicio fiscal puedan operar en forma eficiente el resto de las subdirecciones, ya que no se tendrá el gasto inicial de operación del IMPLAN., lo que una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad.

4.10 En cuanto al punto marcado con el número 4.10, dado que con anterioridad se hicieron llegar las propuestas para integrar la plantilla de personal del IMPLAN; a los miembros de la Junta de Gobierno, la cual una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad

4.11.- En cuanto a la presentación, Análisis y discusión de la propuesta para integrar y tomar protesta de los Consejos Ciudadanos y Consejo Técnico, se hace del conocimiento a los miembros de la Junta de Gobierno, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento Orgánico del IMPLAN, se contemplan dos órganos de consulta y apoyo al IMPLAN, el primero es el Consejo Ciudadano, que se integra con los Presidentes de los Comités de Acción Ciudadana, los Presidentes de los Consejos y Comités Municipales y Delegados y Jueces Auxiliares

El segundo es el Consejo Técnico, que se integra a invitación de la Junta de Gobierno para integrarse a las comisiones que designe la Junta de Gobierno, señalándose enunciativamente mente, más no limitativamente, a :CFE, OROMAPAS, AEBBA, Asociación de Hoteles de Bahía de Banderas, Consejo Coordinador de Puerto Vallarta, Bahía de Banderas, OVC Riviera Nayarit, CANIRAC, COPARMIEX, CANACO, Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Bahía de Banderas, Colegio de Notarios del Estado de Nayarit, Colegio de Profesionistas Ambientales del Estado de Nayarit, Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, Instituto Tecnológico de Bahía de Banderas, Universidad Regional de Nuevo Vallarta, Universidad del Valle de Metatipac, cualquier sindicato de trabajadores, Organizaciones de Transportistas, Telmex, Cualquier colegio de profesionistas acreditado en el municipio, los Directores de la Administración Pública Municipal, las Cooperativas de Producción Pesquera, agrícola y ganadera, asociaciones o juntas vecinales y las autoridades municipales, estatales o federales y demás organismos que de acuerdo a los temas se requieran.

En términos de lo dispuesto por el transitorio tercero del Reglamento Orgánico, tanto el Consejo Técnico como el Consejo Ciudadano del IMPLAN, deberán quedar instalados en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del reglamento, para que conozcan de las funciones del IMPLAN, se involucre y poder estar en condiciones de generar acuerdos de colaboración conforme se requieran por tema de acuerdo al programa de trabajo, sin embargo dado que aún no se cuenta con el espacio para sesionar, se pone a consideración de la Junta de Gobierno a fin de que dichos consejos queden instalados el mismo día de la inauguración de la oficina, autorizándose al Presidente a tomar protesta a los integrantes, El cual una vez que fue sometido a consideración, fue aprobado por unanimidad.

4.12.- En cuanto al punto 4.9. Se informa a los integrantes de la Junta de Gobierno, que el Honorable X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, tuvo a bien instruir a este organismo para que en coordinación con la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio, se inicien los trabajos del Plan Parcial de Desarrollo Punta de Mita, por lo que para dichos efectos se pretende en un inicio acercarnos a todos los sectores para conocer sus propuestas y necesidades con relación al tema y estar en condiciones de

trabajar en el ante proyecto, lo cual una vez informado, se instruye al Director General realice todas las acciones necesarias para dar cumplimiento cabal a la instrucción del Honorable Ayuntamiento.


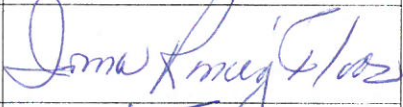

4.13.- Presentación, Análisis y discusión de la propuesta del local ofrecido en comodato por parte del Centro Comercial Mega Flamingos Nuevo Vallarta para la instalación de la oficina del IMPLAN, con una duración de 4 años a partir del 19 de Febrero del 2018 y hasta el 18 de Febrero del 2022, sin comprometer pago alguno relativo a la renta del mismo o cuota de mantenimiento. Dicho local deberá ser acondicionado para su uso por parte del IMPLAN y realizar la contratación de servicios independientes (Luz, Teléfono e Internet), recibiendo por parte de la Mega el suministro de Agua Potable, el cual requiere plafón, pintura, trabajo de tabla roca, pero es de 365 m2 y pensando en el personal que se incorporará al IMPLAN, a reserva de saber los montos precisos se informa que se consiguió un presupuesto aproximado de \$280,000 (doscientos ochenta mil pesos) para acondicionamiento más aires acondicionados, pero aún no se tiene el presupuesto, fijo, por lo que si se aplica como renta mensual en 4 años promedio \$10,000 (diez mil pesos, valdría la pena) por otro lado se hace del conocimiento de la oferta de comodato de un local pequeño en el Centro Empresarial con pago de cuota de mantenimiento por \$ 11,000.00 , que requiere un monto aproximado de inversión de acondicionamiento de \$167,000.00 (ciento sesenta y siete mil pesos 00/100 MN) según informe de la Dirección de Obras Públicas, se aprueba por unanimidad la propuesta del comodato en la mega comercial por lo que se instruye al Director General lleve a cabo todas las acciones necesarias con apoyo de las autoridades municipales en términos de los transitorios de los decretos de creación del IMPLAN; y del convenio aprobado anteriormente para acondicionar y equipar el inmueble buscando las mejores condiciones presupuestales, de ubicación y espacio para el IMPLAN.


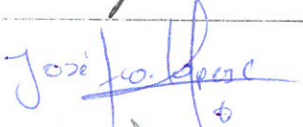



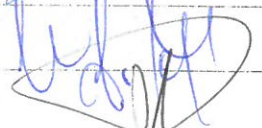
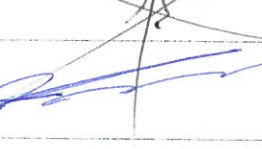
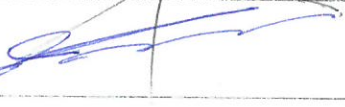
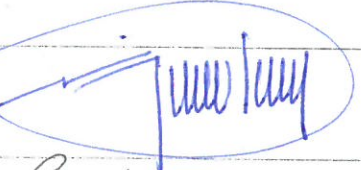

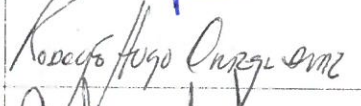
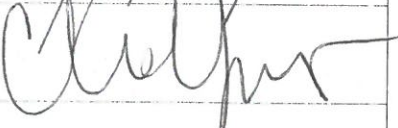

4.14 El Presidente pone a consideración de la Junta de Gobierno la propuesta para celebrar convenio de colaboración para prestadores de servicio social y prácticas profesionales, con la Universidad del Valle de Atemajac, Puerto Vallarta, en su caso, para su aprobación. El Secretario Técnico informa que dado que no existe la suficiencia presupuestal para incorporar a todo el personal del IMPLAN, y lograr el óptimo funcionamiento, además de este se buscará celebrar convenio con las Universidades de la Región, para que los estudiantes de arquitectura, ingenierías, planificación y otras áreas puedan prestar sus servicios en el IMPLAN, una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad y se autoriza a la Directora General, realice gestiones y celebre convenios con otras instituciones educativas para el cumplimiento de los fines del IMPLAN, informando a esta Junta de Gobierno el Resultado de la gestión. Una vez analizado y discutido se aprueba por unanimidad.

En cuanto al **quinto** punto de la orden del día: Asuntos generales; se presentan ante la Junta de Gobierno los integrantes del IMPLAN aprobados previamente.

En cuanto al **sexto** punto de la orden del día: Clausura de la sesión; Siendo las 20:05 horas del día 16 del mes de Febrero 2018 en el salón de Cabildos, del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, lugar, fecha y hora señalada se declara clausurada la primera sesión ordinaria del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit, en términos de la Convocatoria girada en tiempo y forma.

Firmando los que participaron por constancia legal:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE BAHIA DE BANDERAS	
SINDICO IRMA RAMIREZ FLORES	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISION DE GOBERNACION	
REGIDOR ERIC FABIAN MEDINA MARTINEZ	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS	

REGIDOR JORGE ANTONIO LUQUIN RAMOS	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
REGIDOR JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA	VOCAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLÓGICA	
REGIDORA JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	
REGIDORA MARGARITA RAMIREZ PARRA	VOCAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA	
BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN	
RAÚL SANTOS CADENA	VOCAL CIUDADANO	
ING. JOEL JORGE LUENGAS VIVAR	VOCAL CIUDADANO	
MARCO ANTONIO RAMÍREZ CAMARERO	VOCAL CIUDADANO	
WILEBALDO SANTANA HERNANDEZ	VOCAL CIUDADANO	
ARQ. MATIAS VERDIN HERAS	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
ARQ. RODOLFO HUGO ORTEGA DIAZ	TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS	
LIC. CLAUDIA GUZMÁN VIDAL	TITULAR DE LA DIRECCION DE TURISMO Y DESARROLLO ECOLÓGICO	
JOSÉ ASENCIÓN GIL CALLEJA	TITULAR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	
PROFR. JUAN FRANCISCO OCONNOR AGUIRRE	TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	